

N°Int.: 5252279

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39

OVALLE, 10 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of. Res. N°1078 de fecha 16 de Enero de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,102, 132 y 178 del D.S. N°597 de 1984, Reglamento de Extranjería, Art. 4° letra b de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNESE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°268 del 30.12.2014 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, SOLICITUD DE RESIDENCIA N°269 del 30.12.2014 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, SOLICITUD DE RESIDENCIA N°270 del 30.12.2014 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, formulada por doña Carina Raquel GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, don Santiago Gabriel BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, doña Nahara del Sol GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, conforme a lo dispuesto en el Art 52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería "el extranjero que completare dos años de residencia temporaria en Chile, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva, en caso de no hacerlo, deberá abandonar el país".

2.- REMÍTASE copia de la resolución al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJD/L/AGR
[30066] 10/02/2015

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Depto. Extranjería Gobernación Provincial de LIMARÍ